



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
15/09/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/09/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

DECRETO.- En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Visto la solicitud presentada por la entidad **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA – CENTRO COORDINADOR**, con C.I.F.: R3000032G, organización social de la Iglesia Católica formada por personas que actúan, a través de su comunidad parroquial, en solidaridad con los más desfavorecidos de la sociedad, a través de la realización de una serie de programas que buscan la promoción de las personas y grupos en situación de exclusión social: personas sin hogar, desempleados, personas mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas inmigrantes, etc.

Que uno de los proyectos que **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA – CENTRO COORDINADOR** realiza en el Municipio, es el **< Comedor Solidario “Jesús, Maestro y Pastor” >**; recurso cuya finalidad es satisfacer los 365 días del año el derecho de toda persona a la alimentación y favorecer la calidad de vida y el acceso a los derechos fundamentales de las personas que acuden a Cáritas y atender a sus necesidades básicas no cubiertas, promoviendo que éstas sean reconvertidas en un proceso de acompañamiento socio-educativo en clave comunitaria.

Visto el Presupuesto Municipal de **2026**, en el que se incluye la partida de gastos: partida de gasto **CÁRITAS 2026 04001.2316.48012 25.000,00 €** del Área de Política Social, Igualdad y Familias, destinada a subvencionar nominativamente a **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA - CENTRO COORDINADOR**, con un importe total de (**VEINTICINCO MIL**) **25.000,00 €**.

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de **25.000,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria **CÁRITAS 2026 04001.2316.48012 25.000,00 €**.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma de fecha **8 de septiembre de 2026**

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 21 y 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y 2 y 3 4 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha de 3 de noviembre de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda al pago de la subvención para el año **2026** a **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA - CENTRO COORDINADOR** con CIF **G 3070528**, siendo la referencia de autorización de gasto: partida de gasto **CÁRITAS 2026 04001.2316.48012 25.000,00 €** del Área de Política Social, Igualdad y Familias, destinada a subvención nominativamente a **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA – CENTRO COORDINADOR**, con un importe total de (**VEINTICINCO MIL EUROS**) **25.000,00 €**.

Se podrá establecer el pago anticipado del 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de la resolución de la concesión previamente aceptada por el interesado y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2. de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria, mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto subvencionado identificado con **CSV: H2AA TVXF PDLJ 3ZW4 NY4K** y sus anexos con **CSV: H2AA REW2 XJUQ WLLY ZHZN**

Edificio “La Milagrosa”
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TY9Q R3A7 L2HA FYMD

Resolución Nº 20287 de 15/09/2026 "2026_DECRETO Subvención Directa prevista nominativamente a CÁRITAS" - SEGRA 593522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
15/09/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/09/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen la Concejal del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, Ilma. Sra. D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n -30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TY9Q R3A7 L2HA FYMD

Resolución Nº 20287 de 15/09/2026 "2026_DECRETO Subvención Directa prevista nominativamente a CÁRITAS" - SEGRA 593522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2